



Municipalidad Distrital de Santiago

ACUERDO MUNICIPAL N° 045-2019-MDS

Santiago, 03 de junio de 2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO:

VISTO:

En sesión ordinaria de Concejo Municipal de la fecha, Informe N° 042-MDS/INFORM-2019, de fecha 10 de abril de 2019, Informe N° 028-2019-URT-GAT/MDS, de fecha 15 de abril de 2019, Informe N° 081-GAT/MDS-2019, de fecha 17 de abril de 2019, Opinión Legal N° 084-2019-AL-MDS, de fecha 13 de mayo de 2019, Informe N° 0111-GAT/MDS-2019, de fecha 23 de mayo de 2019, sobre suscripción de Convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional SUNARP – Municipalidad Distrital de Santiago; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que las Municipalidad Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, por Informe N° 042-MDS/INFORM-2019, de fecha 10 de abril de 2019, el Jefe (e) de la Oficina de Informática, señala "(...) hecha la consulta indican que previo Acuerdo Municipal deberán aprobar dicho convenio con la SUNARP de acuerdo a lo indicado en dicha Resolución de la Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 174-2017-SUNARP/SN, con sus anexos 1 y 2 en la que se deba antes tomar conocimiento de la Ley N° 29566 y el Decreto Legislativo N° 1271, para posteriormente asignar a un funcionario o funcionarios para que tengan el acceso con usuario y clave a la publicidad Registral (...)". El Mismo que por Informe N° 028-2019-URT-GAT/MDS, de fecha 15 de abril de 2019, la Jefa de la Unidad de Recaudación Tributaria, solicita la remisión a la Oficina de Asesoría Legal, para emisión de Informe Legal a la Gerente de Administración Tributaria;

Que, por Informe N° 081-GAT/MDS-2019, de fecha 17 de abril de 2019, la Gerente de Administración Tributaria, solicita al Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, la evaluación y elaboración de convenio de adhesión de Cooperación Interinstitucional SUNARP – Municipalidad;

Que, por Opinión Legal N° 084-2019-AL-MDS, de fecha 13 de mayo de 2019, previo análisis, concluye y recomienda que, "El modelo de "CONVENIO DE ADHESION DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL", aprobado mediante Resolución de la Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 174-2017-SUNARP/SN de fecha 21 de julio de 2017, fue elaborado por la SUNARP en cumplimiento a lo establecido por Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, PARA QUE LAS MUNICIPALIDADES CUENTEN CON UN MECANISMO DE ACCESO Y COMPROBACION DIRECTA AL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL EN LINEA Y AL SERVICIO DE CONSULTAS WEB DEL EX REGISTRO PREDIAL URBANO; POR TANTO, LA SUSCRIPCION DE DICHO CONVENIO, SE ENCUENTRA DENTRO DEL MARCO LEGAL DE LAS COMPETENCIAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES. La Oficina de Asesoría Legal OPINA QUE EN MERITO A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 26 DEL ARTICULO 9° DE LA Ley N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES Y LA RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS N° 174-2017-SUNARP/SN, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBE Y AUTORICE AL SEÑOR ALCALDE LS SUSCRIPCION DEL "CONVENIO DE ADHESION DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SUNARP Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO (...)"; El Mismo que por Informe N° 0111-GAT/MDS-2019, de fecha 23 de mayo de 2019, la



Municipalidad Distrital de Santiago

Gerente de Administración Tributaria, remite al Despacho de Secretaria General, para que se considere en la próxima sesión de concejo;

RESPECTO DEL "CONVENIO DE ADHESION DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL SUNARP – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO"

Que, por Resolución de la Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 174-2017-SUNARP, de fecha 21 de julio de 2017, se aprobó el modelo de Convenio de Adhesión Municipal, modelo de adenda N° 01 al Convenio y por ende se aprobó el servicio "Consulta Registral para Municipalidades";

Que, el objeto del Convenio aprobado es establecer las obligaciones de las partes para el suministro de información que la SUNARP brindara a la Municipalidad con la finalidad de contar con un mecanismo de acceso y comprobación directa al servicio de publicidad registral en línea y al servicio de consultas web del ex registro predial urbano, para el eficaz ejercicio y cumplimiento de sus funciones, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 29566 y el Decreto Legislativo N° 1271;

Que, las obligaciones de la Municipalidad de acuerdo al Convenio de Adhesión son las siguientes:

- Emplear la clave para el acceso al servicio de publicidad registral en línea y al servicio del ex Registro Predial Urbano, en forma exclusiva para cumplir con los fines dispuestos en artículo 5° literal a) de la Ley N° 29566, su Única Disposición Complementaria, y a la segunda disposición complementaria final del Decreto Legislativo N° 1272 (...).
- Mantener en reserva la contraseña de acceso al servicio de publicidad registral en línea y al servicio de consultas web del ex registro predial urbano.
- Digitar el número del documento de sustento (número de expediente asignado por la Municipalidad) y el motivo de la consulta (deberá precisar si el trámite es por Licencia de Construcción o Licencia de Funcionamiento), siendo esta información en calidad de declaración jurada.
- Aceptar, los mecanismos de control que disponga la SUNARP para asegurar que el uso al acceso brindando se enmarque en lo establecido en el presente convenio.
- Remitir el detalle consolidado de las licencias tramitadas en virtud del presente Convenio, a requerimiento de la SUNARP.
- A no transferir electrónicamente, almacenar, entregar de manera gratuita o vender la información que la SUNARP le suministre en virtud del presente Convenio."

Que, en ese contexto, del Convenio se advierte, que, por medio de esta herramienta, la Municipalidad Distrital de Santiago, contara con acceso gratuito al Servicio de Publicidad Registral en Línea (SRPL), para realizar consultas en los registros de predios, personas jurídicas y de personas naturales. Además, podrán acceder en forma gratuita al servicio de consultas web del Ex Registro Predial Urbano;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Concejo Municipal, **POR UNANIMIDAD** y con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de Acta, acordó el siguiente:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el CONVENIO DE ADHESION DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL, entre la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS – SUNARP y la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO, por los considerandos expuestos precedentemente, autorizando al Titular la suscripción de la misma.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, remitir el Oficio que contenga como anexo el presente Acuerdo Municipal y sus actuados a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP.



Municipalidad Distrital de Santiago

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración Tributaria, Unidad de Recaudación Tributaria, de esta entidad edil, efectuar el trámite correspondiente, para la ejecución del presente Acuerdo Municipal como área especializada.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria, Unidad de Recaudación Tributaria y demás órganos jerárquicos en lo que les respecta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ICAA/SEC GRAL.
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración Tributaria
SUNARP



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
CUSCO

ABOG. IVAN CHRISTIAN AMANQUI ARELA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

Mgt. Fermin Garcia Fuentes
ALCALDE